



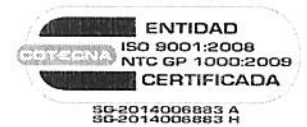
MINTRANSPORTE

NIT.899.999.055-4



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20164730012901



26-09-2016

Ibagué, 26-09-2016

Señora:

MARIA LIGIA GRAJALES FRANCO

Propietaria vehículo de placa SNJ-805

Carrera 54 No. 1 A-50 Apto 901 PARAN

Cali-Valle del Cauca

Asunto: Traslado Desvinculación Administrativa

De manera atenta se le comunica, que a través del radicado No. MT- 20164730034612 de 22-09-2016, la empresa TRANSPORTES RAPIDO TOLIMA S.A., identificada con NIT. 890.700.476-5, solicita el trámite de desvinculación administrativa del automotor de placas SNJ-805, procedimiento establecido en el Decreto 1079 de 26 de mayo de 2015, artículos 2.2.1.4.8.6 y 2.2.1.4.8.7.

Damos traslado de la solicitud de desvinculación administrativa en su condición de propietaria inscrita del automotor citado, por el término de cinco (5) días, contados a partir del recibo de la comunicación, para que presente por escrito los descargos y las pruebas que pretenda hacer valer en su condición de parte interesada.

Atentamente


LUIS FERNANDO ROJAS
Director Territorial Tolima

Anexo: 14 folios

Proyectó: Luz Yaneth Zabala Bahamón

Elaboró: Luz Yaneth Zabala Bahamón

Revisó: Luis Fernando Rojas

Fecha de elaboración: 26-09-2016

Número de radicado que responde: MT-20164730034612*

Tipo de respuesta Total (X) Parcial ()

Carrera 5, 61-57 Barrio Jordán Primera Etapa Ibagué (Tolima)- Teléfonos: (8) 274 72 66, 274 72 80, 274 72 90

Ministerio de Transporte-Dirección Territorial Tolima- Correo Electrónico: dttolima@mintransporte.gov.co

AK 60 No. 24 - 09 Centro Comercial Gran Estación II, Costado Esfera Piso 10, Bogotá, Colombia, Teléfonos: (57+1) 3240800 (57+1)

6001242 <http://www.mintransporte.gov.co> - PQRS-WEB: [http://gestiondocumental.mintransporte.gov.co/pqr/Atención al](http://gestiondocumental.mintransporte.gov.co/pqr/Atención%20al)

Ciudadano: Sede Central Lunes a Viernes de 8:30 a.m. - 4:30 p.m., línea Gratuita Nacional 018000112042 Código Postal 111321

472

REPORTE GLOBALIZADO

Centro operativo: 4444999 CD.IBAGUE

Fecha: 06/10/2016 17:38:22

Sector distribución: DU510

Usuario: dora.hernandez

N° de cambio de custodia: 0005332240

Distribuidor: MARIO MARTINEZ

Destino: MINISTERIO DE TRANSPORTE

Cedula de ciudadanía: 93135351

Cantidad envíos sin seguimiento: 0

Cantidad envíos cargados: 1

Código cambio de custodia No.



0005332240

Código de barras

Estado

Código de barras

Estado

Código de barras

Estado



EN CLASIFICACION (DEV)

RN643573104C0

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9
DG 25 U 95 A 55
Línea Nal. 01 8000 111 2

REMITENTE
Nombre/ Razón Social: MINISTERIO DE TRANSPORTE - MIN TRANSPORTE - IBAGUE

Dirección: CRA 5 CLL 60 JORDAN PRIMERA ETAPA

Ciudad: IBAGUE

Departamento: TOLIMA

Código Postal: 73000200

Envío: RN643573104C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social: MARIA LIGIA GRAJALES FRANCO

Dirección: CARRERA 54 APTO. 901

Ciudad: CALI

Departamento: VALLE DEL CAUCA

Código Postal: 760043555

Fecha Pre-Admisión: 26/09/2016 09:09

Min. Transp. Resolución 0002200 del 20/05/2016
Res. 001667 del 09/03/2016

472

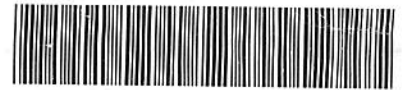
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: PO.IBAGUE

Fecha Pre-Admisión: 26/09/2016 12:06:09

Orden de servicio: 9385579



RN643573104C0

Devoluciones 7777 461

Nombre/ Razón Social: MINISTERIO DE TRANSPORTE - MIN TRANSPORTE - IBAGUE

Dirección: CRA 5 CLL 60 JORDAN PRIMERA ETAPA NIT/C.C.T.: 899999055
Referencia: Teléfono: 3240800 EXT 1140 Código Postal: 730002000
Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA Código Operativo: 4444510

Nombre/ Razón Social: MARIA LIGIA GRAJALES FRANCO
Dirección: CARRERA 54 No. 1A-50 APTO 901
Tel: Código Postal: 760043555 Código Operativo: 7777461
Ciudad: CALI Depto: VALLE DEL CAUCA

Valores Destinatario
Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$7.500
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$7.500

CONJUNTO RESIDENCIAL

PORTER!

Observaciones del cliente:

NO EXISTE APTA

Causal Devoluciones:
RE Rehusado
NE No existe
NS No reside
NR No reclamado
DE Desconocido
Dirección errada

C1 C2
NI N2
FA
AC
FM
Cerrado
No contactado
Fallecido
Apartado Clausurado
Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel. Hora:

Fecha de entrega: 30/09/2016

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega: 1er

Andersson Restrepo Valco
30 SEP 2016
C.C. 1.062.285.877

PO.IBAGUE SUR 4444 510



4444510777461RN643573104C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 75 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 111 2 / Tel. contacto (57) 4722005 Min. Transporte Lic. de carga 0002200 del 20 de mayo de 2016/Mn. TC. Res. Ministerio Express 001667 de 9 septiembre del 2016
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com.co

Devoluciones

Datos quien entrega

Firma: DORA HERNANDEZ

Nombre: C.C. 65.699.296

Cargo: AUXILIAR OPERATIVO

Día: 10 Mes: Oct. Año: 2016 Hora: 10:06

Datos quien recibe

Firma: Marta Salazar R. C.C.: 38262597

Nombre: Marta Salazar R. Cargo: Aux. Adm.

Día: 7 Mes: 10 Año: 16 Hora: 8:42



TRANSPORTES RÁPIDO TOLIMA S. A.

NIT. 890.700.476-5

OF: PRINCIPAL IBAGUÉ TELS. PASAJEROS: 2611559 - GERENCIA: 2648378 - 2648379

PASAJEROS - ENCOMIENDAS Y CARGA

AGENCIAS:

BOGOTÁ:

Tels: 2435215
3410811
FAX: 2820208

LA DORADA:

Tels: 8572065

ESPINAL:

Tels: 2488429
2483375

LERIDA:

Tels: 2891003
28900312

HONDA:

Tels: 2513801
2565601

S. JUAN/RIO SECO

Tels: 8465028
8465044

LIBANO:

Tels: 2564520
2564514

DORADAL:

Tels: 540097
532009

MANIZALES:

Tels: 825560
830406

MARIQUITA:

Tels: 2422221

MEDELLÍN:

Tels: 2309991
2309391

NEIVA:

Tels: 730850

PUERTO BOYACÁ

Tels: 7383343
7383569

VENADILLO:

Tels: 2840280

ANEXOS: Fotocopia del oficio de notificación enviada al propietario
Fotocopia guía envié de notificación
Aviso de notificación en diario de circulación nacional
Fotocopia del Contrato de administración
Fotocopia de licencia de transito
Constancia de sección rodamiento
Constancia expedida por la sección automotores
Constancia expedida, jefe operativo incumplimiento resol 315
Fotocopia de tarjeta de Operación

Dirección Notificada: Cra 54 N° 1.A – 60 apto 901 barrio paran Cali
Cra 8 N° 7-56 Samana (Caldas).

Agradeciendo de antemano la atención prestada.

Atentamente.


MARIA MIRYAM ARTEAGA DE PARRA
Gerente General

Anexo: Lo citado

Cra. 5ª N° 38 -33 Piso 2 – Tel: (098) 2648378 – 2648379 Fax: 2643988 – Ibagué – Tolima-mail:
transportesrapido_tolima@hotmail.com

VIGILADO SUPERTRANSPORTES



TRANSPORTES RÁPIDO TOLIMA S. A.

NIT. 890.700.476-5

OF: PRINCIPAL IBAGUÉ TELS. PASAJEROS: 2611559 - GERENCIA: 2648378 - 2648379

PASAJEROS - ENCOMIENDAS Y CARGA

Ibagué, 09 de Septiembre 2016

AGENCIAS:

BOGOTÁ:

Tels: 2435215
3410811
FAX: 2820208

LA DORADA:

Tels: 8572065

ESPINAL:

Tels: 2488429
2483375

LERIDA:

Tels: 2891003
28900312

HONDA:

Tels: 2513801
2565601

S. JUAN/RIO SECO

Tels: 8465028
8465044

LIBANO:

Tels: 2564520
2564514

DORADAL:

Tels: 540097
532009

MANIZALES:

Tels: 825560
830406

MARIQUITA:

Tels: 2422221

MEDELLÍN:

Tels: 2309991
2309391

NEIVA:

Tels: 730850

PUERTO BOYACÁ

Tels: 7383343
7383569

VENADILLO:

Tels: 2840280

Señor (a) (es):

MARIA LIGIA GRAJALES FRANCO

Cra 8 N° 7-56

Samana (caldas)

Asunto: Notificación de terminación unilateral del contrato de administración del vehículo bus de placas **SNJ805** interno **336**.

Me permito informarle que debido al incumplimiento de su parte de alguna de las causales contenidas en la cláusula cuarta del contrato de administración y vinculación del vehículo el cual es usted el propietario de placas **SNJ805** interno **336** suscrito entre usted y la empresa el día diecisiete (17) de septiembre de 2001, hemos decidido darlo por terminado a partir del diecisiete (17) de septiembre de 2016. Por las siguientes causas:

1. No cumplir con el plan de rodamiento registrado por la empresa, hace aproximadamente once (11) años no se presenta a trabajar encontrándose por fuera del servicio.
2. Por no acreditar ante la empresa la totalidad de los requisitos exigidos en el artículo 2.2.1.4.9.5 del decreto 1079 del 26 de mayo de 2015 y reglamentos internos para el trámite de los documentos de transporte.
4. No realizar mantenimiento preventivo y correctivo, como lo ordenó la resolución 315 de 2013, hecho que no ha permitido el registro de las intervenciones y reparaciones en la ficha técnica, hace aproximadamente cuarenta (40) meses.

Por violación a las causales invocadas es que hemos decidido dar por terminado el contrato de administración en la fecha anotada.

Atentamente

MARIA MIRYAM ARTEAGA DE PARRA
Gerente General

Envío 13/09/2016

Cra. 5° N° 38 -33 Piso 2 - Tel: (098) 2648378 - 2648379 Fax: 2643988 - Ibagué - Tolima-mail:
transportesrapido_tolima@hotmail.com



TRANSPORTES RÁPIDO TOLIMA S. A.

NIT. 890.700.476-5

OF: PRINCIPAL IBAGUÉ TELS. PASAJEROS: 2611559 - GERENCIA: 2648378 - 2648379

PASAJEROS - ENCOMIENDAS Y CARGA

Ibagué, 09 de Septiembre 2016

AGENCIAS:

BOGOTÁ:

Tels: 2435215
3410811
FAX: 2820208

LA DORADA:

Tels: 8572065

ESPINAL:

Tels: 2488429
2483375

LERIDA:

Tels: 2891003
28900312

HONDA:

Tels: 2513801
2565601

S. JUAN/RIO SECO

Tels: 8465028
8465044

LIBANO:

Tels: 2564520
2564514

DORADAL:

Tels: 540097
532009

MANIZALES:

Tels: 825560
830406

MARIQUITA:

Tels: 2422221

MEDELLÍN:

Tels: 2309991
2309391

NEIVA:

Tels: 730850

PUERTO BOYACÁ

Tels: 7383343
7383569

VENADILLO:

Tels: 2840280

VIGILADO SUPERTRANSPORTES

Señor (a) (es):

MARIA LIGIA GRAJALES FRANCO

Cra 54 N° 1 A – 60 Apto 901 Barrio Paran
Cali

Asunto: Notificación de terminación unilateral del contrato de administración del vehículo bus de placas **SNJ805** interno **336**.

Me permito informarle que debido al incumplimiento de su parte de alguna de las causales contenidas en la cláusula cuarta del contrato de administración y vinculación del vehículo el cual es usted el propietario de placas **SNJ805** interno **336** suscrito entre usted y la empresa el día diecisiete (17) de septiembre de 2001, hemos decidido darlo por terminado a partir del diecisiete (17) de septiembre de 2016. Por las siguientes causas:

3. No cumplir con el plan de rodamiento registrado por la empresa, hace aproximadamente once (11) años no se presenta a trabajar encontrándose por fuera del servicio.
4. Por no acreditar ante la empresa la totalidad de los requisitos exigidos en el artículo 2.2.1.4.9.5 del decreto 1079 del 26 de mayo de 2015 y reglamentos internos para el trámite de los documentos de transporte.
5. No realizar mantenimiento preventivo y correctivo, como lo ordenó la resolución 315 de 2013, hecho que no ha permitido el registro de las intervenciones y reparaciones en la ficha técnica, hace aproximadamente cuarenta (40) meses.

Por violación a las causales invocadas es que hemos decidido dar por terminado el contrato de administración en la fecha anotada.

Atentamente



MARIA MIRYAM ARTEAGA DE PARRA
Gerente General

Cra. 5ª N° 38 -33 Piso 2 – Tel: (098) 2648378 – 2648379 Fax: 2643988 – Ibagué – Tolima-mail:
transportesrapido_tolima@hotmail.com

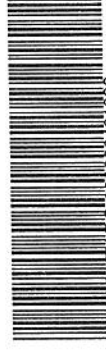




COLVINES SAS, NIT 800.185.306-4
 Principal, Calle 13 # 84 - 60 Bogotá D.C.
 www.colvines.com.co

Lic. Min. Transporte 0080 de marzo 14/2000
 Lic. Min. 001191 de julio 13/2010
 CUIU 5320 Mensajería Expressa

M.E 02



GUA CONTADO 0860000401820

FACTURA DE VENTA

Senos Autorizaciones Resoluc: 4327 Jul97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc: 12506 Dic/2002

RES. 3100000086526 21/10/2015
 PREFILIO C096 310001 AL 500000

REG. ADMISION 15/09/2016 17:38	ORIGEN: BAGUE	DESTINO VALLE	CALI	REG. DESTINO CALI	CITA ENTREGA	COBRAR CARGUE / DESCARGUE
REMITENTE: TRANSPORTES RAPIDO TOLIMA			Causa de devolución			
DIRECCION: CARRERA 5 CON 38-49			No. 31			
TEL: 2811553			No. 44			
PARA MIRA LIGIA GRAJALES FRANCO			No. 35			
CARRERA 54 # 1A-60 APARTAMENTO 901 B/ PARAN			No. 40			
TEL 00000000000			No. 34			
COD. POSTAL 760043558			Su complementaria de devolución			
CEDULA 717/NIT			Recibi a satisfaccion / Nombre, CC y Sello Destinatario			
NOTAS			1 2			
E&G 14221672			1 2			
Nombre CC Remitente			1 2			
DOCUMENTOS			1 2			
El remitente declara que esta mercancia no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido es:			1 2			
VALOR DECLARADO 10000			1 2			
FLETE 7700			1 2			
COSTO MANEJO 0			1 2			
OTROS 0			1 2			
TOTAL FLETE 7700			1 2			
CARTAPORTE NO			1 2			

El usuario de esta empresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la pagina web www.enviacolvines.com.co de Colvines SAS y en las camieras ubicadas en los puntos de venta, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular incorpora expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del PQR remitire a nuestra pagina web o al PBX 014239666

- REMITENTE -

TOPER01

TRANSPORTES RAPIDO TOLIMA, S.A.

CONTRATO DE ADMINISTRACION

Entre los suscritos, ALFONSO PARRA PEREZ

mayor de edad

de IBAGUE

, identificado con C. de C. Nº 5.803.088

expedida en IBA

obrando en nombre y representación de la Sociedad TRANSPORTES RAPIDO TOLIMA, S.A., Sociedad Comercial de Transporte para los efectos de este Contrato se llamará LA EMPRESA de un lado y del otro MARIA LIGIA GRAJALES FRANCO

mayor y vecino de SAMANA

identificado con C. de C. Nº 3

de LA DORADA

, quien dentro del presente Contrato se denominará EL CONTRATISTA se ha celebrado

Contrato que aparece regido por las siguientes disposiciones de naturaleza comercial, civil y administrativas. PRIMERA:

EL CONTRATISTA entrega a la EMPRESA un vehículo distinguido con las siguientes características: Clase: BUS

Marca: DODGE

, Modelo: 1974

, Número de Motor: 4T-13849

Placa Nº: SNJ-805

, Carrocería: CERRADA

, Color: COMBINADO

Puestos: 34 PASAJEROS , Ton:

SEGUNDA: EL CONTRATISTA declara que el vehículo

referencia en la fecha no tiene ningún Contrato de la misma naturaleza celebrado con terceros Empresarios que resulte incompatible con el presente entendiéndose que dicho vehículo lo adquirió por título legítimo y que por lo mismo si en cuanto a la nacionalización

mismo y demás circunstancias anteriores dicho vehículo resultare con irregularidades la responsabilidad en manera alguna no recae sobre LA EMPRESA por cuanto ésta es ajena a dichas situaciones anteriores. TERCERA: El objeto del siguiente Contrato es el siguiente:

La vinculación del vehículo descrito en el Ordinal 1º de este Contrato a la organización administrativa de LA EMPRESA "TRANSPORTES RAPIDO TOLIMA, S.A.", quien lo recibe para vincularlo a la prestación del servicio Público de Transporte

pasajeros, carga y/o encomienda, dentro de los itinerarios y horarios autorizados por la autoridad competente o que con posterioridad

fije el Gobierno Nacional por conducto del Instituto Nacional del Transporte o entidad que haga sus veces. CUARTA: El presente Contrato

durará dos (2) años contados a partir de su firma por las partes contratantes. No obstante lo anterior podrá renovarlo en forma autorizada

si dentro de treinta (30) días anteriores a la llegada del plazo las partes guardan silencio o mediante notas escritas expresan su voluntad

de renovarlo por un término mínimo igual al inicialmente acordado. Lo anterior sin perjuicio de la terminación extraordinaria

alguna de las siguientes causas: a) - Por incumplimiento de una de las partes de los Reglamentos de la Sociedad; b) - Porque EL CONTRATISTA se niegue a darle cumplimiento a las órdenes e instrucciones que para la eficaz prestación del servicio le imponga LA

EMPRESA por conducto de sus administradores; c) - Porque EL CONTRATISTA y/o conductor del vehículo, asignados por el dueño o poseedor del vehículo incumpla en forma reiterada las normas o reglamentos policivos y de transporte y tránsito en materia grave, c) - Porque LA EMPRESA, del Intra o entidad que haga sus veces; d) - Porque el dueño o poseedor del vehículo no atienda a las exigencias de carácter técnico y estético que sobre el estado del mismo demanden los administradores de LA EMPRESA; e) - Por reglamentación que introduzca el Código de Comercio Terrestre o por disposición válida del Instituto Nacional del Transporte en cuanto al régimen de esta modalidad contractual. En caso de incumplimiento de alguna de las causas

resultare una obligación expresa, clara y actualmente exigible, quien alegue derecho a su ejercicio podrá acudir directamente ante autoridad judicial competente. **DECIMA:** LA EMPRESA y EL CONTRATISTA convienen en forma expresa en reconocerle al presente Contrato de ADMINISTRACION, la calidad de título ejecutivo de conformidad a lo previsto en el artículo 488 del Código de Procedimiento Civil y en los eventos en que hubiere lugar al inicio de acciones ejecutivas, las mismas partes renuncian en forma anticipada a los requerimientos de Ley para la constitución en mora. **ONCEAVA:** En el evento de que en razón al presente Contrato de Administración entre LA EMPRESA y EL CONTRATISTA, se configure un Contrato de CUENTA CORRIENTE, derivados de los servicios, suministro préstamos, insumos, comisiones, intereses y demás conceptos que se estipulan en la cláusula subsiguiente, las partes estipulan que la clausura y liquidación de saldos se harán por períodos mensuales según los registros, operaciones y movimientos contables llevados por LA EMPRESA, que se harán constar en el extracto correspondiente que se elabore al respectivo bus o vehículo objeto de afiliación. **PARAGRAFO:** El saldo que registre la Cuenta Corriente a cargo del CONTRATISTA, será exigible a la vista bastándole a LA EMPRESA para su habilitamiento en el cobro judicial de tales valores el aportar el presente contrato, el extracto que contenga el saldo y certificación del Contador o Revisor Fiscal de la Empresa sobre el estado de la cuenta. La Renuncia a los requerimientos para la constitución en mora previstas en la cláusula Décima, se hacen extensivos para los efectos legales de la presente estipulación contractual. **DOCEAVA:** En la medida en que la Empresa vaya organizando servicios para los dueños de vehículos mediante el suministro de partes, repuestos, aceites lubricantes y llantas y EL CONTRATISTA, dueño o tenedor del vehículo quedare a deber a LA EMPRESA suma alguna nacida de la prestación de servicios, salarios, porcentajes, prestaciones o indemnizaciones sociales que estuviere obligado a cancelar, préstamos de bancos, dineros, fianzas, garantías, suministro de repuestos, partes, llantas, lubricantes y combustibles podrá exigir LA EMPRESA el pago ejecutivo de la suma correspondiente. Para este efecto se tendrá como título ejecutivo pleno el presente contrato el comprobante de suministro y el pago hecho al tercero por cuenta del propietario del vehículo. **TRECEAVA:** LA EMPRESA presentará AL CONTRATISTA un extracto mensual que refleje y contenga el movimiento rentístico del vehículo objeto de afiliación durante dicho período a que se limita el corte de cuentas. **CATORCEAVA:** Si en ocasión y por razón del servicio a que se destina el vehículo afiliado, se promueven demandas o acciones de responsabilidad civil ya sean contractuales u aquilianas contra LA EMPRESA, ésta podrá citar en garantía al CONTRATISTA para que comparezca en juicio y responda por la indemnización o reembolso total o parcial del pago que tuviere que hacer como resultado de sentencia condenatoria. **PARAGRAFO:** En el evento de no ser llamado en garantía EL CONTRATISTA quedarán a salvo los derechos de LA EMPRESA para repetir frente a aquel cualesquier suma de dinero que tuviere que sufragar por conceptos de demandas civiles valores que serán imputados a la Cuenta Corriente del respectivo vehículo con la simple aportación del fallo y el comprobante de egreso que acredite dicho pago. Así mismo LA EMPRESA podrá ejercitar acción ejecutiva contra el CONTRATISTA aduciendo los mismos documentos y el texto del presente Contrato de Administración para repetir lo pagado a nombre de éste. **QUINCEAVA:** Previamente a la expedición del Paz y Salvo en los casos de desvinculación definitiva del vehículo de LA EMPRESA, el CONTRATISTA deberá preverse de un certificado que lo acredite estar sin pendientes el vehículo de demandas civiles o acciones laborales originadas durante la vigencia del presente Contrato, que será expedido conjuntamente por el Departamento Jurídico. La Jefatura de Personal y la Sección de Automotores de LA EMPRESA. **PARAGRAFO:** "En caso de existir pleito pendiente, litigio o

REPÚBLICA DE COLOMBIA - MINISTERIO DE TRANSPORTE		03- 823501	
DIRECCIÓN GENERAL		LICENCIA DE TRANSITO No.	
TRANSPORTE Y TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR			
PLACA ÚNICA	MARCA	LÍNEA	CILINDRAJE
SNJ 805	DODGE	D 600	POTENCIA
CLASE DE VEHICULO	MODELOS		
BUS	74		
SERVICIO		COLOR(ES)	
PUBLICO	BLANCO, AMARILLO, AZUL, ROJO		
CARRROCERIA TIPO		No PUERTAS	
CERRADO		1	
NUMERO DE MOTOR	R	NUMERO DE SERIE	R
8GR202415		4862373	
NUMERO DE CHASIS	R	CAPTÓN/PSJS	PESO BRUTO VEHICULAR
		41 P	
DISTANCIA ENTRE EJES		VOLADIZO POSTERIOR	
		No. EJES	
ALTO (m)		LARGO (m)	
ALTA MANGUERA	D/CN IMPRTE	NUMERO	CUIDAD
x		9691	BTA
			DIA
			09
			74
EL PESO BRUTO VEHICULAR PARA VEHICULOS ARTICULADOS SERA ESTIPULADO EN EL REGISTRO NACIONAL DE REMOLQUES, SEMIRREMOLQUES Y SIMILARES			

LICENCIA DE TRANSITO No. 03-25473 823501

PROPIETARIO (RELLIDOS Y NOMBRE)
GRAJALES FRANCO MARIA LIGIA

REPUBLICA	TIPO DE DOCUMENTO	C.C.	x	NIT	C.E.	OTRO
	30.343.869					
RECCION: CENTRO						
CIUDAD: SAMANA				TELEFONO: 8658069		
ULTIMO TRAMITE: C. MOTOR			ORGANISMO DE TRANSITO: MOSQUERA			
IMITACION A LA PROPIEDAD						
FECHA DE EXPEDICION			NOMBRE Y FIRMAS DEL PROPIETARIO RESPONSABLE			
DIA	MES	ANO	FIRMA			
29	07	03	JAIRO RONDON R.			



TRANSPORTES RÁPIDO TOLIMA S. A.

NIT. 890.700.476-5

OF: PRINCIPAL IBAGUÉ TELS. PASAJEROS: 2611559 - GERENCIA: 2648378 - 2648379

PASAJEROS - ENCOMIENDAS Y CARGA

AGENCIAS:

BOGOTÁ:

Tels: 2435215
3410811
FAX: 2820208

LA DORADA:

Tels: 8572065

ESPINAL:

Tels: 2488429
2483375

LERIDA:

Tels: 2891003
28900312

HONDA:

Tels: 2513801
2565601

S. JUAN/RIO SECO

Tels: 8465028
8465044

LIBANO:

Tels: 2564520
2564514

DORADAL:

Tels: 540097
532009

MANIZALES:

Tels: 825560
830406

MARIQUITA:

Tels: 2422221

MEDELLÍN:

Tels: 2309991
2309391

NEIVA:

Tels: 730850

PUERTO BOYACÁ

Tels: 7383343
7383569

VENADILLO:

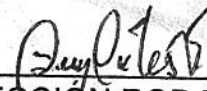
Tels: 2840280

LA SECCIÓN DE RODAMIENTO ENCARGADA DE LA PROGRAMACIÓN PARA LA UTILIZACIÓN PLENA DE LOS VEHÍCULOS AFILIADOS A LA EMPRESA TRANSPORTES RÁPIDO TOLIMA S.A.

HACE CONSTAR:

Que el (la) (los) señor (a) (es) MARIA LIGIA GRAJALES FRANCO en calidad de propietario (a) (es) del vehículo afiliado a la empresa, clase Bus, placas **SNJ805**, numero interno **336**, a la fecha aparece inactivo pues no se ha presentado hace aproximadamente once (11) Años a cumplir el **PLAN DE RODAMIENTO** registrado por la empresa. Esto perjudica a la sociedad en el cumplimiento de los servicios autorizados.

La presente constancia se expide con destino al afiliado y Ministerio de Transporte, Dirección Territorial Tolima, en Ibagué el día nueve (9) del mes Septiembre de 2016.


SECCIÓN RODAMIENTO
RÁPIDO TOLIMA S.A.



TRANSPORTES RÁPIDO TOLIMA S. A.

NIT. 890.700.476-5

OF: PRINCIPAL IBAGUÉ TELS. PASAJEROS: 2611559 - GERENCIA: 2648378 - 2648379

PASAJEROS - ENCOMIENDAS Y CARGA

AGENCIAS:

BOGOTÁ:

Tels: 2435215
3410811
FAX: 2820208

LA DORADA:

Tels: 8572065

ESPINAL:

Tels: 2488429
2483375

LERIDA:

Tels: 2891003
28900312

HONDA:

Tels: 2513801
2565601

S. JUAN/RIO SECO

Tels: 8465028
8465044

LIBANO:

Tels: 2564520
2564514

DORADAL:

Tels: 540097
532009

MANIZALES:

Tels: 825560
830406

MARIQUITA:

Tels: 2422221

MEDELLÍN:

Tels: 2309991
2309391

NEIVA:

Tels: 730850

PUERTO BOYACÁ

Tels: 7383343
7383569

VENADILLO:

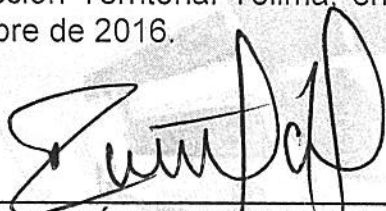
Tels: 2840280

LA SECCIÓN DE AUTOMOTORES ENCARGADA DEL
TRÁMITE DE LOS DOCUMENTOS DE TRANSPORTE DE
VEHÍCULOS AFILIADOS A LA EMPRESA TRANSPORTES
RÁPIDO TOLIMA S.A.

HACE CONSTAR:

Que el (la) (los) señor (a) (es) MARIA LIGIA GRAJALES FRANCO en calidad de propietario (a) del vehículo afiliado a la empresa, clase Bus, placas **SNJ805**, numero interno **336** a la fecha aparece inactivo pues no ha aportado la totalidad de los requisitos exigidos artículo 2.2.1.4.9.5 del decreto 1079 del 26 de mayo de 2015 para el trámite de los documento de transporte.

La presente constancia se expide con destino al afiliado y Ministerio de Transporte, Dirección Territorial Tolima, en Ibagué el día nueve (9) del mes Septiembre de 2016.


SECCIÓN AUTOMOTORES
RÁPIDO TOLIMA S.A



TRANSPORTES RÁPIDO TOLIMA S. A.

NIT. 890.700.476-5

OF: PRINCIPAL IBAGUÉ TELS. PASAJEROS: 2611559 - GERENCIA: 2648378 - 2648379

PASAJEROS - ENCOMIENDAS Y CARGA

AGENCIAS:

BOGOTÁ:

Tels: 2435215
3410811
FAX: 2820208

LA DORADA:

Tels: 8572065

ESPINAL:

Tels: 2488429
2483375

LERIDA:

Tels: 2891003
28900312

HONDA:

Tels: 2513801
2565601

S. JUAN/RIO SECO

Tels: 8465028
8465044

LIBANO:

Tels: 2564520
2564514

DORADAL:

Tels: 540097
532009

MANIZALES:

Tels: 825560
830406

MARIQUITA:

Tels: 2422221

MEDELLÍN:

Tels: 2309991
2309391

NEIVA:

Tels: 730850

PUERTO BOYACÁ

Tels: 7383343
7383569

VENADILLO:

Tels: 2840280

VIGILADO SUPERTRANSPORTES

EL JEFE DE LA SECCIÓN OPERATIVA ENCARGADO DE LAS
FUNCIONES EN LAS INTERVENCIONES DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA EMPRESA
TRANSPORTES RAPIDO TOLIMA S.A

HACE CONSTAR:

Que la señora MARIA LIGIA GRANJALES FRANCO, en calidad de propietaria del vehículo afiliado a la empresa, de placas SNJ805 con numero interno 336, a la fecha aparece según nuestra base de datos inactivo pues no ha presentado el automotor para revisión preventiva y mantenimiento correctivo, como lo ordeno la resolución 315 de Febrero de 2013, hecho que no ha permitido el registro de las intervenciones y expedición de la ficha técnica, hace aproximadamente Cuarenta (40) meses.

La presente constancia se expide con destino al afiliado y Ministerio de Transporte, Dirección Territorial Tolima, en Ibagué a los Nueve (09) día del mes Septiembre de 2016.

SECCION OPERATIVA



MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE
Y TRANSITO TERRESTRE AUTOMOTOR

CLASE DE VEHICULO BUS	TIPO DE CARRICERIA CERRADA	FECHA DE VENCIMIENTO DIA: 12 MES: 12 AÑO: 2005	PLACA UNICA SNJ805
CLASE DE COMBUSTIBLE A.C.P.N	NIVEL DE SERVICIO COMUN	MODELO 1974	
MARCA DODGE	NUMERO DE MOTOR 8GR202415	CANTIDAD DE EJES 34	
RAZON SOCIAL RAPIDO TOLIMA S.A.	NUMERO DE CHASIS		
SEDE IBAGUE	RADIO DE ACCION NACIONAL		
FIRMA AUTORIZADA OFICINA EXPEDIDORA <i>[Signature]</i>		FECHA DE EXPEDICION 26 11 2003	TARJETA #203

No. 235681

- PROPIETARIO -